



Aguascalientes. Ags.
Cto. Aqs. Norte No. 135
Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes. C.P. 20358
Tel.: (449) 973-10-60
Fax: (449) 973-10-70

San Luis Potosí. S.L.P.
Eje 126 No. 225, Zona
Ind. del Potosí. C.P. 78395
Tel.: (444) 824-03-08
Fax: (444) 824-03-39

CIATEQ, A.C.

RFC: CIA-781109-US4

CORPORATIVO
Querétaro. Qro.
Av. del Retablo No. 150
Col. Constituyentes Fovissste.
C.P. 76150
Tel: (442) 211-26-00
Fax: (442) 211-26-04

Lerma. Estado de México
Cto. de la Industria Poniente
Lote. 11 Manzana. 3 No. 11
Parque Industrial Ex Hacienda
Doña Rosa C.P. 52000
TEL.: (722) 262-07-50

Villahermosa. Tab.
Calle 23 de Agosto No. 213
Col. Jesús García, C.P. 86040
Tels.: 01(993) 316-83-64
01(993) 316-83-63

Proveedor PRN001194: GONZALEZ SALAS JAVIER SALVADOR

MALLORCA 131

SAN LORENZO SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SLP

78433 MEXICO 444 44190459

Domicilio de Entrega: CIATEQ SAN LUIS POTOSI

EJE 126 225

ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI SAN LUIS POTOSI SLP

78395 MEXICO 444-8240308

Para toda aclaración dirigirse a: ARRIAGA ORDUÑA JANIA DORALLY

Pedido No. PO0000641

Fecha de creación : 17.04.20/09:59:00

Fecha de entrega : 17.05.01/09:59:00

Atención : Dr. Javier Salvador González

Proyecto : GSP00

Centro de Costo :

Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3390101 SUBCONTRATACION DE SERV A TERC Análisis numérico aplicado I Periodo: Abril - Mayo 2017	910	33901A	16% IVA Ret 10% Re	ser	1.0000	23,200.00/ser	23,200.00

SUBTOTAL
23,200.00

I.V.A.
0.00

RETENCION
-4,134.00

TOTAL MONEDA
19,066.00 MXP

(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SOLICITANTE:
SANCHEZ BACA CLARISA

LIDER DE PROYECTO:
GONZALEZ VALADEZ MIGUEL

AUTORIZADOR:
GONZALEZ VALADEZ MIGUEL

PRESUPUESTO:
LONA GARCIA MOISES

COMPRADOR:
PICAZO PEREZ OSCAR

PRECIOS FIJOS:

VARIABLES:

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

1. ENTREGA DE PRODUCTOS.- El proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es conforme al domicilio señalado en el presente documento "DOMICILIO DE ENTREGA", de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Nota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en

Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, los días Viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs.

2. REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS.- Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes (número de serie y modelo, en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicándose en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentar a revisión son: a) original y copia de la factura (tratándose de bienes, deberá tener el sello de recibido por almacén); b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores@ciateq.resguardodigital.mx), confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, mediante transferencia electrónica a los datos bancarios proporcionados por el proveedor al momento de su registro. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de